

## OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

### 4402

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da publicidad a la modificación del URL de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el curso 2021-2022 a alumnos y alumnas de fuera del ámbito geográfico del euskera matriculados o matriculadas en euskaltegis públicos y privados homologados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera.*

El 3 de octubre de 2022, fue publicada en el BOPV n.º 189, la Resolución de 30 de agosto de 2022, por la que se daba publicidad al procedimiento para la concesión de subvenciones para el curso 2021-2022 a alumnos y alumnas de fuera del ámbito geográfico del euskera matriculados o matriculadas en euskaltegis públicos y privados homologados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera, aprobado por el Consejo de Dirección.

El artículo 5.2 de la referida convocatoria establece lo siguiente en relación con la dirección de la sede electrónica de euskadi.eus para poder acceder al formulario de presentación de solicitudes e información:

«5.2.– Las solicitudes se presentarán por medios presenciales o electrónicos, el formulario y la información estarán disponibles en la siguiente dirección de la sede electrónica de euskadi.eus:

[www.euskadi.eus/servicios/1203701](http://www.euskadi.eus/servicios/1203701)

Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, se realizan a través de:

<https://www.euskadi.eus//micarpeta>».

Dicha dirección de la sede electrónica de euskadi.eus arriba mencionada quedó sin actualizar por error técnico. Se considera oportuno actualizar este enlace.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.2, que queda redactado como sigue:

«5.2.– Las solicitudes se presentarán por medios presenciales o electrónicos, el formulario y la información estarán disponibles en la siguiente dirección de la sede electrónica de euskadi.eus:

[www.euskadi.eus/servicios/1203702](http://www.euskadi.eus/servicios/1203702)

Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, se realizan a través de:

<https://www.euskadi.eus//micarpeta>».

En su virtud,

#### RESUELVO:

1.– Dar publicidad a la modificación del artículo 5.2 de la convocatoria publicada en el BOPV el 3 de octubre de 2022. Dicha convocatoria regula la concesión de subvenciones para el curso 2021-2022 a alumnos y alumnas de fuera del ámbito geográfico del euskera matriculados o matriculadas en euskaltegis públicos y privados homologados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera.

2.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOPV, para su general conocimiento.

En Donostia / San Sebastián, a 3 de octubre de 2022.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,  
IRENE LARRAZA AIZPURUA.